



***PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA ASOCIACIÓN TERRAS DE COMPOSTELA GDR 19.***

I.- ANTECEDENTES

La Asociación Terras de Compostela GDR 19, concurrió a la convocatoria de AGADER, para selección de Grupos de Desarrollo Rural como entidades colaboradoras en la gestión del Programa LEADER de Galicia 2014 - 2020¹

Con fecha 13 de diciembre de 2016 la Asociación Terras de Compostela GDR 19 firma convenio de colaboración con la Agencia Gallega de Desarrollo Rural, en adelante AGADER, para la aplicación de una estrategia de desarrollo local en la Medida Leader de Galicia, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, e indica que se contratará un equipo profesional responsable, integrado por profesionales cualificados en los diversos sectores y actividades económicas del medio rural.

La Asociación Terras de Compostela GDR 19, por acuerdo de Junta Directiva, de fecha 20 de OCTUBRE de 2021, ha dispuesto convocar un proceso de selección para la contratación de personal, en relación a la gestión y aplicación del Programa de Desarrollo Local participativo, de este GDR.

El proceso garantizará los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y concurrencia, aplicando un sistema de valoración imparcial, para lo que se procederá a la contratación de una entidad experta e independiente que lleve a cabo el proceso.

En este marco, se publican las presentes bases reguladoras, que han sido redactadas teniendo en cuenta la instrucción nº 1/2016, de 26 de agosto de 2016, sobre el procedimiento de selección del equipo gestor de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) de la Medida 19 LEADER del PDR de Galicia 2014-2020 financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER, y en concreto, por medio del convenio de colaboración suscrito por Asociación Terras de Compostela GDR 19 y AGADER.

¹ RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016 por la que se publica el Acuerdo de 10 de febrero de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras para la selección de estrategias de desarrollo local, para la selección y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural como entidades colaboradoras en la gestión de la medida Leader de Galicia y para la concesión de la ayuda preparatoria, cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convoca el correspondiente proceso de selección.

II.- BASES REGULADORAS

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria establece las bases para la selección de un TÉCNICO/A para la gestión de la Medida LEADER del PDR de Galicia, asignado a la Asociación Terras de Compostela GDR 19.

BASE 2. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS, REQUISITOS Y FUNCIONES. PUESTO TÉCNICO.

Las características del puesto de "TÉCNICO/A", requisitos, y funciones son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- Tiempo completo.
- Horario: a convenir.
- Retribución: la retribución salarial será como máximo aquella que establece AGADER para esta categoría.
- Duración: contrato por obra o servicio determinado.
- Periodo de prueba: 6 meses.
- Centro de Trabajo: Sede de la Asociación Terras de Compostela GDR 19.
- La relación entre el GDR y el personal tendrá carácter laboral, no mercantil.

REQUISITOS.

- Poseer la nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, según la legislación vigente.
- No haber sido separado definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- No desempeñar ningún cargo electo en la Asociación Terras de Compostela GDR 19.
- Titulación mínima requerida: Diplomatura Universitaria/ Ingeniería Técnica o equivalente.
- Disponer de una dirección de correo electrónico para la comunicación del resultado de los trámites del presente proceso.
- Necesaria disponibilidad para realizar desplazamientos.

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Se valorará la formación complementaria en las siguientes áreas, teniendo en cuenta que únicamente será puntuable, la formación acreditada por algún organismo público oficial o por alguna entidad de naturaleza privada que cuente con reconocimiento de la Administración para impartir formación.

- Formación en aplicaciones informáticas.
- Formación en contabilidad.
- Conocimiento de la lengua gallega.
- Conocimiento de inglés.

Además, se valorará la experiencia laboral en:

- Programas de desarrollo local participativo bajo metodología LEADER.
- Técnicas de contabilidad y/o gestión financiera

FUNCIONES A REALIZAR.

- Prestar apoyo y colaboración a la Gerencia en todas las labores de carácter técnico, informativo, de asesoramiento, de inspección, seguimiento y control de proyectos, de difusión, etc
- Información y asesoramiento técnico a emprendedores y empresas.
- Elaboración de informes técnicos y preparación de documentación relacionada con los expedientes del programa.
- Animación para la promoción de iniciativas y proyectos enmarcados en el programa.
- Dinamización de colectivos para la puesta en marcha de proyectos.
- Impulsar el desarrollo de acciones relativas a la ejecución de proyectos complementarios al LEADER.
- Asistencia a jornadas de formación e información, relacionadas con la ejecución de los programas.
- Trabajo coordinado con los órganos de participación establecidos por el GDR para la población del territorio.
- Preparación y participación en reuniones informativas sobre las características y requisitos exigidos por el programa
- Preparación de reuniones para colectivos determinados y con agentes dinamizadores del programa de desarrollo en el territorio.
- Sensibilización y dinamización de promotores para el planteamiento de proyectos innovadores.
- Desarrollo y participación en los proyectos de cooperación promovidos o en los que participe el GDR en el ámbito del LEADER o complementarios al mismo.
- Asistencia a las reuniones de trabajo en el marco de los proyectos de cooperación.
- Organización, participación y asistencia a ferias de promoción.
- Cualquier otra que le sea encomendada por los órganos de decisión de la Asociación, así como los inherentes al Programa LEADER, que sean señalados por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER).

BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La oferta de contratación se divulgará por los siguientes medios:

- a) Publicación del anuncio de la oferta en el periódico de mayor difusión en el territorio.
- b) Envío del anuncio de la convocatoria, para su difusión a los ayuntamientos del ámbito de actuación de la Asociación: Ames, A Baña, Boqueixón, Brión, Negreira, Santa Comba, Santiago, Teo, Val do Dubra e Vedra.
- c) Publicación en la página web de la Asociación Terras de Compostela GDR 19.
<http://www.terrasdecompostela.org>
- d) Publicación en la página web de AGADER: <http://agader.xunta.gal>
- e) Inclusión en el tablón de anuncios de la Sede de la Asociación Terras de Compostela GDR 19 (Lugar Cibrán, 4 - San Xián de Sales, 15885 Vedra (A Coruña).

En todos los lugares donde se publique la oferta o anuncio de contratación se hará constar dónde se podrán descargar las bases de la convocatoria.

Asimismo, se habilita el correo electrónico info@terrasdecompostela.org para solicitar información adicional, resolver dudas e incidencias que pudieran producirse a lo largo presente proceso, o facilitar el envío y recepción de comunicaciones.

BASE 4: SOLICITUDES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, dirigidas a la Asociación Terras de Compostela GDR 19, Cibrán, nº 4 – San Xán de Sales 15885 Vedra. La Coruña. Se presentarán preferiblemente por correo postal certificado, identificando en el sobre el puesto de TÉCNICO/A. Se deberá presentar toda la documentación completa y legible. También se podrá presentar dicha documentación en las Sede de la entidad, en horario de 9.00 a 14.00 horas registrando la fecha de entrada (en este caso, es imprescindible solicitar cita previa llamando al teléfono 610 922 335).

El aspirante, deberá justificar su remisión enviando notificación, junto con la solicitud (ANEXO 1) y DNI, al correo electrónico info@terrasdecompostela.org antes de las 24 horas del último día en que finaliza el plazo de presentación.

A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como fecha la que conste en el sello del certificado de correos.

PLAZO

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio en prensa (ver punto a de la base 3), y permanecerá abierto un período de 10 días naturales. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe presentarse en el formato del **anexo I** y debe acompañarse de la siguiente documentación legible:

- Copia del D.N.I.
- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
Para aquellos aspirantes que lo precisen el formato se puede descargar en el sitio web de EUROPASS <https://europass.cedefop.europa.eu/es>
- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Informe de vida laboral, para la acreditación de la experiencia profesional y certificado/os de la entidad/es en los que se mencione expresamente la fecha de inicio y finalización, la/s función/es desarrollada/s y el puesto.
- Copia de toda aquella documentación acreditativa de todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quiera alegarse en la fase de valoración de méritos.
- En relación a la formación que se acredite solo será puntuable aquella impartidas por un organismo público o por una entidad privada que cuente con el reconocimiento de la administración competente en la materia.
- En relación al idioma será obligatoria presentar certificados de entidades acreditadas.
- Declaración en la que conste que no está incurso en las causas de incompatibilidad aplicables al personal al servicio de la Comunidad Autónoma gallega, así como en el caso de que cambien las circunstancias que puedan afectar a compatibilidad (**anexo II**).
- Compromiso de disponibilidad (**anexo III**).

BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Agotado el plazo de admisión de las solicitudes, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y a la elaboración de una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión.

Esta lista se publicará en la página web de la Asociación de Desarrollo Rural TERRAS DE COMPOSTELA GDR 19 y en la de AGADER.

Dado el tiempo necesario para la comprobación de la documentación, se estima, que la lista provisional de aspirantes se publicará en 10 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

En caso de exclusión y de ser ésta subsanable, en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional, los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria, por correo certificado o físicamente en la Sede de la Asociación Terras de Compostela en horario de 9.00 a 14.00 horas registrando la fecha de entrada (en este caso, es imprescindible solicitar cita previa llamando al teléfono 610 922 335), dirigido a la comisión de selección de la Asociación Terras de Compostela GDR 19.

Transcurrido este periodo se procederá a la confección de una lista definitiva con la relación de los aspirantes admitidos, que será expuesta, a efectos de publicidad, en la página web de la Asociación y de AGADER.

Asimismo, con la publicación de la lista definitiva se indicará también la fecha y lugar de realización de la prueba escrita, que no será antes del transcurso de 72 horas desde dicha publicación.

BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La entidad encargada de la realización del proceso de selección realizará las pruebas y valoraciones de este procedimiento y emitirá un informe, de cada una de las fases del proceso, con la propuesta que resulte.

En el seno de la Junta Directiva se ha constituido una comisión de selección que está formada por tres representantes: presidente, secretario y vocal. La Comisión de Selección, será la encargada de valorar y resolver las alegaciones que puedan presentarse durante el proceso.

El resultado del conjunto del proceso, una vez verificado por dicha Comisión, deberá ser ratificado de la Junta Directiva.

BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento para la plaza de técnico constará de tres partes:

- 1. **Prueba escrita:** 60% de la puntuación del proceso selectivo. 12 puntos. Esta prueba es eliminatoria, por lo que sólo pasaran a la siguiente fase los aspirantes que la superen, es decir aquellos que obtengan un mínimo de 6 puntos. En el caso de que sólo pase un candidato, continuarán en el proceso los dos candidatos con mayor puntuación, aunque estos no hayan superado la nota de corte.*
- 2. **Entrevista personal:** 25% de la puntuación del proceso selectivo. 5 puntos.*
- 3. **Valoración de méritos:** 15% de la puntuación del proceso selectivo. 3 puntos.*

PRUEBA ESCRITA

Constará de un ejercicio tipo test con 25 preguntas puntuando exclusivamente las acertadas. Duración 30 minutos.

TEMARIO

1. Estructura económica y social del territorio de La Asociación Terras de Compostela GDR 19.
2. Aspectos geográficos del territorio. Patrimonio natural y cultural.
3. Planificación estratégica en desarrollo rural
4. Evolución y gestión del desarrollo rural en Galicia.
5. La Agencia Galega de Desarrollo Rural (AGADER)
6. PDR de Galicia (Decisión de la Comisión Europea C (2015) 8144, de 18 de noviembre, aprobatoria del PDR de Galicia 2014-2020.
7. Resolución de 11 de febrero de 2016 por la que se publica el Acuerdo de 10 de febrero de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras para la selección de estrategias de desarrollo local, para la selección y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural como entidades colaboradoras en la gestión de la medida Leader de Galicia y para la concesión de la ayuda preparatoria, cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convoca el correspondiente proceso de selección.
8. Resolución del 13 de diciembre de 2019 por la que se publica el Acuerdo del 13 de diciembre de 2019 por lo que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas que se tramiten en el marco de la medida Leader (submedidas 19.2 y 19.4), cofinanciadas con Feader en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020 (PDR) (código de procedimiento MR701D).
9. Conocimiento y práctica de la tramitación de subvenciones Leader.
10. Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.
11. Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia.
12. Ley 7/2011, de 27 de octubre, del turismo de Galicia.
13. Ley orgánica 15/1999, de 7 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
14. Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.
15. Ley 9/2007, de 7 de junio, de subvenciones de Galicia.
16. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
17. El asociacionismo. Concepto, características y normativa que lo regula.
18. Resolución de 13 de diciembre de 2019 por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas de las medidas 19.2 y 4 de LEADER.
19. Normativa Comunitaria de Aplicación:
 - Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, 17 de diciembre.
 - Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. de 17 de diciembre.
 - Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.
 - Reglamento delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 705/207 del Parlamento Europeo y del Consejo.
 - Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio.
 - Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio.

Una vez realizada la prueba escrita y en el plazo máximo de 7 días naturales se publicará, en la web de la Asociación y en la de AGADER.

- *Las puntuaciones obtenidas por los participantes.*
- *La fecha de inicio de la siguiente fase.*
- *Las personas citadas para la primera entrevista, así como el calendario de días previstos para las consecutivas entrevistas y personas convocadas para cada día.*

ENTREVISTA PERSONAL

Los aspirantes para la plaza de TÉCNICO/A que hubieran superado la fase anterior pasarán a realizar una entrevista personal, de una duración aproximada de 15-20 minutos por candidato.

La entrevista tendrá como finalidad principal comprobar la idoneidad de los aspirantes y la capacidad y disposición de estos para el desarrollo de los puestos y tareas a los que opten. La entrevista personal se puntuará de 1 a 5, y supondrá un 25 % de la calificación final en el proceso. De cada candidato se elaborará un informe que deberá justificar la puntuación obtenida.

Finalizadas las entrevistas de todos los candidatos para el puesto ofertado, se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web de la Asociación y en la de AGADER.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS

Finalizada la última entrevista y publicadas las puntuaciones obtenidas en esta fase, se llevará a cabo el estudio y comprobación de los curriculum vitae con los méritos acreditados, para lo cual se establece un periodo de 7 días naturales.

Al efecto, se valorará toda la documentación aportada, según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

Hay que señalar, que en los méritos que se acrediten en formación, únicamente será puntuable, la impartida por algún organismo público oficial o por alguna entidad de naturaleza privada que cuente con reconocimiento de la Administración para impartir formación.

Únicamente se computarán y puntuarán los meses trabajados completos. No se computarán los periodos inferiores a un mes.

Una vez alcanzada la puntuación máxima establecida para cada categoría, no se computarán ni serán tenidos en cuenta el resto de los méritos acreditados.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 15 % de la calificación final en el proceso.

Los méritos se puntuarán, según la siguiente tabla:

A – Conocimientos Complementarios	Máx. 2 pts
Formación universitaria adaptada a las características del puesto de trabajo. 1,5 punto	
Formación específica vinculada al Desarrollo Rural. 0,1 puntos / cada 20 horas acreditadas por una Universidad, Institución Pública, Colegio Profesional o centros de formación acreditados.	
Formación específica vinculada indirectamente con el desarrollo local – rural. 0,05 puntos/ cada 20 horas acreditadas por una Universidad, Institución Pública, Colegio Profesional o centros de formación acreditados.	
B– Formación específica vinculada a conocimientos técnicos.	Máx 1 pts.
Formación específica en aplicaciones informáticas 0,1 puntos/ cada 20 horas acreditadas por una Universidad, Institución Pública, Colegio Profesional o centros de formación acreditados. Máximo 0,4 puntos. (Mínimo acción formativas: 20 horas)	
Formación específica en contabilidad. 0,1 puntos/ cada 20 horas acreditadas por una Universidad, Institución Pública, Colegio Profesional o centros de formación acreditados. Máximo 0,4 puntos. (Mínimo acción formativas: 20 horas)	
Certificado de Lengua Galega. CELGA 3 o equivalente/ 0,05puntos. (solo se valorará el nivel más alto)	
Certificado de Lengua Galega. CELGA 4 o equivalente/0,1 puntos. (solo se valorará el nivel más alto)	
Conocimientos de inglés. Nivel B2 o superior. 0,1 puntos	
C– Experiencia profesional.	Máx 2 pts
Experiencia acreditada por el candidato en el desempeño del puesto de técnico en relación con la gestión de programas de desarrollo local participativo. 0.25 puntos/año. Máximo 2 puntos	
Experiencia como técnico o gestor de fondos en otras entidades públicas. 0,125 puntos /año. Máximo 1 punto	
Por experiencia como gerente, director o gestor de fondos en otras entidades privadas. 0,063 puntos/ año. Máximo 1 punto	
Experiencia en redacción y solicitud de proyectos o programas de desarrollo rural. 0,25 puntos/proyecto. Máximo 1 punto	
Experiencia como técnico en contabilidad y/o gestión financiera. 0,125 puntos /año. Máximo 1 punto	
Total	Máxim 5 pts
Suma A + B + C	

Transcurrido el plazo de 7 días naturales para realizar el estudio y comprobación de los curriculum vitae y aplicación de baremos a los méritos acreditados, se publicará el listado de las puntuaciones otorgadas a los candidatos.

Dado que esta fase es la última del proceso, en la misma fecha se publicarán todas las puntuaciones obtenidas por los candidatos en cada fase, y las puntuaciones FINALES, que serán el resultado de la suma de todas las puntuaciones.

Las puntuaciones finales y el desglose de las obtenidas se publicarán en la página web de la Asociación y en la de AGADER.

BASE 8- CLASIFICACIÓN DEFINITIVA Y CONTRATACIÓN

*El aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación TOTAL, accederá directamente al puesto, los dos aspirantes siguientes en puntuación obtendrán una “reserva de plaza” constituyendo una **LISTA DE ESPERA**. Esta lista de espera se utilizará para cubrir las vacantes que se produzcan una vez iniciado el periodo de contratación, o para cubrir futuras necesidades para cubrir esta puesto (baja voluntaria, baja temporal prolongada, etc.*

El Comité de Selección, a propuesta de la empresa encargada del proceso, tiene facultad para declarar el proceso desierto, de no alcanzar ninguno de los aspirantes, los requisitos mínimos establecidos.

BASE 9.- ALEGACIONES, IMPUGNACIONES E INCIDENCIAS

La convocatoria, sus bases y las fases del proceso de selección, podrán ser impugnadas por los interesados presentando recurso o alegaciones a la Comisión de Selección de la Asociación Terras de Compostela GDR 19

Dicho escrito se remitirán, preferiblemente por correo postal certificado a Asociación Terras de Compostela GDR 19, Cibrán, nº 4 – San Xán de Sales 15885 Vedra- La Coruña, o físicamente en la Sede de la entidad, en horario de 9.00 a 14.00 horas (en este caso, es imprescindible solicitar cita previa llamando al teléfono 610 922 335) y dirigido a la atención de la Comisión de Selección de la Asociación, citando en el sobre: “ALEGACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO”, a la sede de la Asociación Terras de Compostela GDR 19, Cibrán, nº 4 – San Xán de Sales 15885 Vedra. La Coruña.

En caso de que algún candidato quisiera impugnar alguna de las fases del proceso, podrá plantear alegaciones bajo la fórmula definida anteriormente ante la Comisión de Selección en el plazo de 3 días naturales desde la fecha en que se dé publicidad a la lista de aspirantes que pase a la fase siguiente, debiendo resolver la comisión en el plazo de 10 días naturales. En caso, de que revisada la impugnación, el candidato supere la fase impugnada, se añadirá a lista de personas seleccionadas; lo que será publicado a todos los efectos en los mismos medios en los que se publican las listas.

Si se quisiera impugnar todo el proceso, el plazo será de 3 días naturales desde la publicación del anuncio de la convocatoria y oferta de contratación.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver cuantas incidencias se presenten en el desarrollo del proceso de selección y hasta la propuesta de contratación, así como de resolver lo conveniente para el buen orden del proceso selectivo. Contra las resoluciones de la Comisión de Selección, el interesado podrá presentar alegaciones ante AGADER.

En Vedra a 25 de noviembre de 2021

**ANEXO A LA SOLICITUD PARA O PUESTO: DOCUMENTACIÓN QUE SE
ACOMPaña**

(Señalar con una X)

- ☐.- *Copia del D.N.I*
- ☐.- *Curriculum vitae, en formato EUROPASS.*
- ☐.- *Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.*
- ☐.- *Copia de la documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración de méritos.*
- ☐.- *Declaración en la que conste que no está incurso en las causas de incompatibilidad aplicables al personal al servicio de la Comunidad Autónoma gallega, así como en el caso de que cambien las circunstancias que puedan afectar a compatibilidad (**anexo II**).*
- ☐.- *Compromiso de disponibilidad (**anexo III**).*
- ☐.- *Otros (especificar)*

Notas aclaratorias

- *A efectos comprobatorios, podrá requerirse la documentación original para su compulsión antes de la contratación.*
- *No se valorarán los méritos no acreditados convenientemente.*
- *No se tendrá en cuenta aquella documentación ilegible.*

ANEXO I

Modelo "INSTANCIA SOLICITUD- PROCESO SELECCIÓN TÉCNICO/A".

D/Dña....., con Documento Nacional de Identidad númeroy domicilio en, CPC/....., nº.....
Teléfono Fijo..... móvil..... e- mail.....

EXPONE:

1º Que ha tenido conocimiento mediante el anuncio publicado en, de fecha, de la convocatoria realizada por la Asociación Terras de Compostela GDR 19, para la contratación de personal del puesto de trabajo de técnico, en el marco del desarrollo y ejecución del Programa LEADER 2014 -2020, y está interesado en participar en el proceso de selección.

2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de personal para la ejecución del Programa LEADER por la Asociación Terras de Compostela GDR 19.

3º Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la BASE 2: DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS, REQUISITOS Y FUNCIONES.

4º Que adjunta a la presente instancia la documentación que se indica en la hoja anexa.

Por lo que SOLICITA

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de **TÉCNICO**

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

A/A Comité de Selección. Asociación Terras de Compostela GDR 19
Cibran, nº 4 – San Xíán de Sales 15885 Vedra. La Coruña.

ANEXO II

Modelo “DECLARACIÓN DE NO ESTAR AFECTADO DE INCOMPATIBILIDAD”.

D/Dña....., con Documento Nacional de Identidad númeroy domicilio en, CPC/....., nº.....
Teléfono Fijo..... móvil..... e- mail.....

El/La abajo firmante, a los efectos previstos en la Convocatoria y Bases del proceso de Selección para la contratación de personal por la Asociación Terras de Compostela para a gestión da Medida Leader do PDR de Galicia 2014-2020, declara que no viene desarrollando ningún puesto o actividad en el Sector Público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran conocimiento de compatibilidad con el puesto de TÉCNICO/A al que opta al participar en este proceso, ni percibe pensión por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social (público y obligatorio).

Así mismo, declara bajo su responsabilidad que no desempeña cargo alguno en los órganos de decisión de la Asociación.

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

A/A Comité de Selección. Asociación Terras de Compostela GDR 19
Cibran, nº 4 – San Xián de Sales 15885 Vedra. La Coruña.

ANEXO III
Modelo "DECLARACIÓN JURADA".

D/Dña....., con Documento Nacional
de Identidad númeroy domicilio en, CP
.....C/....., nº.....
Teléfono Fijo..... móvil..... e-mail.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que no desempeña ningún cargo electo en los órganos de la Asociación Terras de Compostela ni en ningún Grupo de Desarrollo Rural de Galicia.
2. Que no padece enfermedad o secuela física alguna que le impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto al que aspira.
3. Que dispone de vehículo propio y que presenta disponibilidad para desplazarse por el territorio de actuación de la Asociación Terras de Compostela, o por cualquier otro al que tenga que desplazarse para dar cumplimiento a las funciones inherentes al puesto, a fin de velar por el óptimo desarrollo y ejecución de la Medida Leader del PDR de Galicia 2014-2020.

Lo que declara a los efectos de su solicitud de participación en el proceso de selección del puesto de TÉCNICO/A para la gestión de la Medida Leader del PDR de Galicia 2014-2020 de la Asociación Terras de Compostela.

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

A/A Comité de Selección. Asociación Terras de Compostela GDR 19
Cibran, nº 4 – San Xíán de Sales 15885 Vedra. La Coruña.